

REGIONS

2726

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11/11/82

WTO 7 CONSIDERATIONS

Por ella, y en uso de sus facultades, ~~firmo~~

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECEMBER

ARTICULO 2º: Concédesse a la *Abogada Gabriela María del Valle Pérez*, C.R. 458 615, licencia Sin Gato de Haberes en toda su actividad, que no padece las inhabilidades de el Ministerio de Educación, mientras se desempeña en el cargo, *Abogada Gabriela Pérez*, de el Artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 3°. Registrase. Toms razón Fiscalía de Estado, y ésta por su intermedio al Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Interior para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de las Provincias, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para sus respectivos Cumplidos vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

Minister of the Interior
Department of the Interior
Washington, D.C.

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ESTRELLA GARCIA
Coordinadora de Desarrollo
de Educación